

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN. MÍNIMOS EXIGIBLES.

### 1. PROMOCIÓN:

Para la **evaluación de promoción**, los departamentos, que conforman la Comisión de Coordinación Pedagógica, decidirán cómo se lleva a cabo la evaluación y con qué criterios se califican las diferentes tareas que se lleven a cabo dentro y fuera del aula, durante el curso y al final de este. Los departamentos didácticos serán los encargados de decidir sobre el formato y la estructura de estas pruebas, así como sobre los instrumentos de calificación. En todo caso, será necesario que el alumno supere una prueba final:

Para los **niveles de promoción (alemán, francés, inglés, italiano, portugués: B2.1; chino: B1.1, B2.1)**, se evaluarán de forma independiente cinco actividades de la lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y finalmente, mediación escrita. Cada una de ellas representará el 20% del total del examen. Para promocionar será necesario obtener una puntuación mínima correspondiente al 50% de la puntuación total con una puntuación mínima del 50% en cada una de las actividades de lengua.

Quien en la convocatoria ordinaria no hubiera obtenido la calificación global de «Apto», podrá presentarse a la **convocatoria extraordinaria**, de tal forma que deberá realizar aquellas actividades en las que tuviera una calificación de «No presentado» o en las que hubiera obtenido una calificación inferior al 50% («No Apto»).

### 2. CERTIFICACIÓN:

La **evaluación de certificación** tiene como objetivo verificar la superación de las exigencias mínimas de cada nivel, y para ello será necesario haber superado la prueba de certificación. La evaluación para la certificación en las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León, está condicionada a lo dispuesto en:

- el *REAL DECRETO 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.*
- la *ORDEN EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.*
- La *ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero.*

2.1. Para los **niveles conducentes a certificación A1 y A2**, se evaluarán de forma independiente cuatro actividades de la lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, y finalmente, producción y coproducción de textos escritos. Cada una de ellas representará el 25% del total del examen final. Será necesario obtener una puntuación mínima correspondiente al 50% de la puntuación total y una puntuación mínima del 50% en cada una de las actividades de lengua, tanto para promocionar como para obtener el certificado correspondiente. Los departamentos didácticos/CCP serán los encargados de determinar los instrumentos de calificación.

Quien en la convocatoria ordinaria no hubiera obtenido la calificación global de «Apto», podrá presentarse a la **convocatoria extraordinaria**, de tal forma que deberá realizar aquellas actividades en las que tuviera una calificación de «No presentado» o en las que hubiera obtenido una calificación inferior al 50% («No Apto»).

En cuanto a los **criterios de calificación**:

- A. Para las pruebas de **comprensión de textos escritos y orales**, se utilizará un baremo objetivo de respuestas.
- B. Para las pruebas de **producción y coproducción de textos escritos**, se tendrá en **cuenta** si el candidato cumple la tarea y además:
  - El contenido y grado de comprensibilidad del texto
  - La organización de las ideas: coherencia y cohesión
  - La corrección gramatical
  - La corrección léxica y ortográfica
  - El uso de la lengua (variedad, precisión, naturalidad)
- C. Para las pruebas de **producción y coproducción de textos orales**, se tendrá en **cuenta** si el candidato cumple la tarea y además:
  - La comprensibilidad del texto oral
  - La fluidez
  - El contenido y organización (monólogo) / Interacción (diálogo)
  - La pronunciación y entonación
  - La corrección gramatical y léxica
  - El uso de la lengua (variedad, precisión, naturalidad)

2.2. Para los **niveles conducentes a certificación (Alemán, Francés, Inglés, Italiano, Portugués: B1, B2.2, C1; Chino: B1, B2.2; Español: B1. B2, C1. C2)**, se evaluarán de forma independiente cinco actividades de la lengua: comprensión de textos orales,

comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y finalmente, mediación escrita y oral. Cada una de ellas representará el 20% del total del examen. El alumno deberá realizar la prueba unificada de certificación (PUC), y será necesario, para obtener el certificado correspondiente, conseguir al menos un 65% de la puntuación global con un mínimo del 50% en cada una de las actividades de lengua. Si se alcanza el 50% de la puntuación total y un mínimo del 50% en cada una de las actividades de lengua, se promociona de forma automática sin certificar. Si el alumno desea repetir porque no ha certificado, deberá solicitarlo por escrito en el plazo que se determine. En la **convocatoria extraordinaria**:

- el alumno que haya cumplido en la convocatoria ordinaria las condiciones para certificar, no se podrá presentar.
- el alumno que promocionó sin alcanzar el 65% global y desee certificar, podrá presentarse a cualquiera de las actividades en las cuales haya obtenido entre el 50% y el 64%.
- el alumno que no alcanzó el 50% en alguna de las actividades de lengua deberá repetirlas para poder promocionar y/o certificar.

Los **criterios de calificación** que se aplican son los que se recogen en unas tablas o rúbricas, instrumentos que anualmente hace públicos la Consejería de Educación.

En cuanto a los **criterios de calificación**:

- A. Para las pruebas de **comprensión de textos escritos y orales**, se utilizará un baremo objetivo de respuestas.
- B. Para las pruebas de **mediación escrita y oral**, se tendrá en cuenta si el candidato:
  - Transmite la información para la necesidad del destinatario
  - Produce un texto con una extensión/duración apropiada
  - Reformula, facilitando la comprensión
  - Utiliza una gama amplia de estrategias y de recursos verbales y/o no verbales
- C. Para las pruebas de **producción y coproducción de textos escritos**, se tendrá en cuenta si el candidato:
  - Cumple la tarea, adaptándose al ámbito, texto, destinatario y registro
  - Escribe un texto de longitud adecuada y comprensible, que contiene información relevante y las funciones requeridas
  - Organiza las ideas de forma eficaz, lógica y fluida, en frases y párrafos adecuados utilizando elementos de referencia adecuados
  - Escribe un texto correcto desde el punto de vista gramatical, léxico y ortográfico.

- Escribe un texto que contiene unos elementos gramaticales y léxicos variados, precisos y naturales
- D. Para las pruebas de **producción y coproducción de textos orales**, se tendrá en cuenta si el candidato:
- Cumple la tarea y se adapta al ámbito, destinatario y registro
  - Produce un texto de duración adecuada y comprensible con información relevante y las funciones requeridas
  - Organiza las ideas de forma eficaz, lógica y fluida supliendo las interrupciones con diferentes estrategias y utilizando elementos de referencia adecuados
  - Reacciona, coopera con el interlocutor, toma y cede la palabra (coproducción oral)
  - Produce un texto correcto desde el punto de vista gramatical, funcional y léxico
  - Produce un texto que contiene unos elementos gramaticales y léxicos variados, precisos y naturales

Quien en la convocatoria extraordinaria no hubiera obtenido la calificación global de «Apto» no podrá obtener el certificado de competencia general del nivel correspondiente.